
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>

**RESOLUCION No 4701
(OCTUBRE 30 DEL 2024)**

Por la cual se modifica excepcionalmente el horario laboral y el horario de atención al público en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER para el día 31 de octubre de 2024

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y en concordancia con la Ordenanza No 018 de 2003 y Resolución No 0002126 del 28 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Gobernador del Departamento, mediante resolución No. 002126 del 28 de octubre del año en curso, modifica excepcionalmente el horario laboral y el horario de atención al público en la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER para el día 31 de octubre y de conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, artículo 7 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, decreto ley 1042 de 1978 artículo 33, sentencia C-1063 y 03/08/2000 de la corte constitucional, decreto 1042 de 1978, decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.53 , ley 1857 de 2017 artículo 01, 03, 20,

Que, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa adscrito al Departamento.

Que, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** acoge lo dispuesto por el señor Gobernador, para la celebración de este evento.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - MODIFICAR excepcionalmente el horario laboral del personal de la planta de empleados del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER y en efecto el horario de atención al público para el día 31 octubre de 2024 por el cual se autoriza a los empleados públicos de esta administración, laborar en jornada continua el día JUEVES 31 de octubre de 2024 desde las 7:00 AM hasta las 3:00 PM de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - COMUNÍQUESE lo dispuesto en la presente Resolución a las oficinas de Jurídica, Servicio Atención Ciudadano, Recursos Físicos, Prestación de Servicios, Correspondencia, que adelantan procesos de notificación y las Oficinas que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTÍCULO TERCERO - GESTIÓNENSE el respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - PUBLÍQUESE lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a


FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboro: Francisco Santafé *SANTAFÉ*
 Revisó: Henry Mantilla-Recursos Humanos
 José Blanquizeth – Abogado Contratista Dirección *EA*